EDICTO EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No**. 08001312000120 17-00056** (Rad. Fiscalía 8313 E.D.), siendo afectado (a) **ALIRIO QUINTERO MEJÍA**, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 07 de Noviembre del presente año, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio el 11 de Enero de 2018 en donde resultó afectado el siguiente bien:

BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

Tipo de Bien	**:**	Inmueble
Circulo Registral	**:**	080-39750
Escritura Pública	**:**	2594 del 10 de junio de 1994
Dirección	**:**	Corregimiento Guachaca –Vereda Mendihuaca
Ciudad	**:**	Santa Marta
Departamento	**:**	Magdalena
Propietario (a)		**ALIRIO QUINTERO MEJÍA**
Cedula	**:**	5.425.154

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 09 de Diciembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el termino de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE 2019, siendo las ocho (8:00) DE LA MAÑANA, y SE DESFIJA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019, siendo las cinco (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario

m.m